INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, HOSPITAL SAN PABLO, INERAM, HOSPITAL DE TRAUMA, HOSPITAL BARRIO OBRERO Y HOSPITAL DE TRINIDAD" – ID N° 330.572 – PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Complementaria de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, HOSPITAL SAN PABLO, INERAM, HOSPITAL DE TRAUMA, HOSPITAL BARRIO OBRERO Y HOSPITAL DE TRINIDAD" – ID N° 330.572 - PLURIANUAL,** cuya Apertura Física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de junio de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 228/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, HOSPITAL SAN PABLO, INERAM, HOSPITAL DE TRAUMA, HOSPITAL BARRIO OBRERO Y HOSPITAL DE TRINIDAD" – ID N° 330.572 - PLURIANUAL**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Luis Carlos Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Juana Benegas**, representante de la DGGIES – M.S.P.B.S

El Comité de Evaluación menciona que se reúne en base a la Nota DNCP/DJ N° 17684/2017 de fecha 20 de julio de 2017, en la que se realiza la siguiente observación:

- **En el punto 1.,** Si bien se observa que realizaron la verificación del **art. 40 inc. "a y b"** indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario, dónde se buscó "Sinarh o Función Pública", que datos se encontraron y el análisis de las mismas.
- **En el punto 2.,** En vista que en el informe de evaluación remitido indican que la empresa adjudicada se encuentra dentro del rango del precio referencial según la Resolución N° 956/16 y 1173/16, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cuál indican lo mencionado más arriba, puesto que, según realizado los cálculos pertinentes de los precios, específicamente el ítem 4 del lote N° 6, presentados por la empresa adjudicada se encuentra por encima del 20% del precio referencial.

Atento a lo manifestado en la misma, se *amplía* el ***Punto 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL. Y el Punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 2 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Asuntos Judiciales - DGAJ
M.S.P. y B.S.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de 04 de julio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA:

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C. E Nº 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 84.712/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 54/2017 "**ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, HOSPITAL SAN PABLO, INERAM, HOSPITAL DEL TRAUMA, HOSPITAL BARRIO OBRERO Y HOSPITAL DE TRINIDAD"-PLURIANUAL- ID 330.572**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO, C.I Nº 2.137.287
- ISABEL MARGOT CARVAJAL DE ARAYA, C.I Nº 2.372.690
- CAMILA SUKARNO ARAYA CARVAJAL, C.I Nº 4.595.700
- MARCELO IVAN ARAYA CORTES, C.I Nº 3.666.838
- SEBASTIAN ARTURO ARAYA CARVAJAL, C.I Nº 4.216.663
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

As-05-07-2017

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se agrega la siguiente Observación:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta Evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y que cumplen con las Especificaciones técnicas. Por, lo que el comité procedió a solicitar a la firma **INDEX SACI,** por Nota DGOC N° 1609/2017, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del lote, debido a que en un ítem el precio ofertado es superior al 20% (veinte por ciento), la que se detalla a continuación:

Lote 6 – Ítem 4 (86 %)

La empresa **INDEX SACI** por mesa de entrada N° 68440**,** remite el desglose y composición de su precio detallado por Nota, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora, Dicha nota consta en el antecedente.
Asimismo esta Comisión evaluadora expone que el precio referencial correspondiente al ítem 04 del lote 6 no se encuentra ajustado al precio del bien en la actualidad, y a los efectos de demostrar tal situación se menciona el llamado a LPN SBE 47-16 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANALISIS CLINICOS CON PROVISION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS, en el cual se adquirió por parte del IPS, el mismo bien con un precio de guaraníes 2.950, el llamado a LPN SBE 100-16 ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO, en el cual se adquirió por parte esta cartera de estado con un precio de guaraníes 3.590. De ello el Comité Evaluador infiere que el precio referencial establecido al momento de la carga del llamado no se encuentra ajustado al precio de mercado. Asimismo, se hace constar que la empresa presentó el desglose de precios en tiempo y forma, en donde manifiesta que desde la última adjudicación hubo aumento de moneda cambiaría, costos financieros por demora en el pago en instituciones públicas y merma por pago por determinación informada y el Departamento de Reactivos de la DGGIES emite un correo donde comunica que dicho producto es de vital importancia para el análisis clínico del paciente, siendo parte de la rutina básica del laboratorio y del Perfil Renal

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Lucas E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.